

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	217477
Número de orden de compra a modificar:	45760

Entidad compradora:	Ministerio del Interior
Nombre del solicitante:	Felipe José Valencia Bitar
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-25 19:08:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-02-28	2021-06-30
Teléfono de la entidad		2427400

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45079	TIQUETES	CDP-4920	CDP	4920
Nueva	ADICION ORDEN DE COMPRA TIQUETES	CDP--10221	CDP-	10221

Artículos actuales

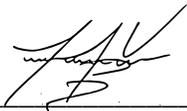
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	150000000.00	CDP-4920	150000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	225000000.00	CDP-4920	225000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

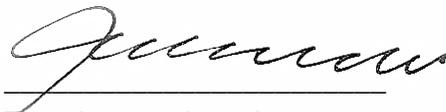
En vista de que el plazo y recursos que amparan el contrato con el actual operador se están agotando, se hace necesario realizar una prórroga y adición a la orden de compra No.45760 de 2020, mientras se inicia el proceso de contratación que satisfaga la necesidad global del Ministerio



Firma ordenador del gasto

Nombre: Felipe José Valencia Bitar

Documento: CC 80.194.910



Firma de proveedor

Nombre: Gustavo Delgado Garavito

Documento: CC 17.020.189

MEMORANDO

MEM2021-4807-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 25 de febrero de 2021

PARA: Yobani Alfonso Tapias, Coordinador del Grupo de Contratación Corporativa de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

DE: Beatriz Helena Zamora González, Subdirectora Corporativa de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

ASUNTO: Solicitud de modificación de la Orden de Compra No.45760 de 2020, correspondiente al contrato No. 504 de 2020 celebrado entre la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior y la Agencia de Viajes SUBATOUR S.A.S, en concordancia con el acuerdo marco de precios para el Suministro de Tiquetes Aéreos

Estimado Yobani;

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga No. 2 y adición No. 1 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa suscribió la Orden de Compra No.45760 de 2020 con la empresa SUBATOURS S.A.S., que tiene por objeto *“Suministrar el transporte aéreo en vuelos Nacionales e Internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior”*
2. Mediante OFI2020-34002-DCP-2500 del 28 de septiembre de 2020, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa solicitó a Subatours S.A.S la Reducción de presupuesto de la Orden de Compra No.45760, pasando de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (700.000.000,00) a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (150.000.000, 00), aceptada por Subatours S.A.S el 07 de octubre de 2020 y tramitada posteriormente ante SECOP II.
3. Mediante OFI2020-45356-DCP-2500 del 21 de diciembre de 2020, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa solicitó a Subatours S.A.S prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No 45760 hasta el 28 de febrero de 2021, la cual fue aceptada por Subatorus S.A.S el 22 de diciembre de 2020 y tramitada posteriormente mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. En la actualidad, con fecha de corte a 22 de febrero de 2021, se han emitido 271 tiquetes, los cuales corresponden a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS

MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$142.457.045), desagregados de la siguiente manera:

Tabla 1. Relación de tiquetes por año

AÑO	NO DE TIQUETES	VALOR TOTAL	SALDO
2020	188	104.922.034	77.966
2021	83	37.535.011	7.464.989
TOTAL	271	142.457.045	

De acuerdo con lo anterior, se tiene un saldo a la fecha de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.464.989).

Justificación de la necesidad

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa requiere realizar 70 comisiones en promedio durante los meses de febrero y marzo de la actual vigencia. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta los tiempos de duración de un proceso de contratación para contratar un nuevo operador de tiquetes, se prevé la posibilidad de no contar con dicho servicio por un término aproximado de 15 días, lo cual generaría traumatismo en el desarrollo de la misionalidad de la Dirección y truncaría el proceso de reactivación económica del país.

Adicionalmente, y de acuerdo con la programación de contratación realizada por el Ministerio del interior, se contempla adelantar en desarrollo de la presente vigencia, un único proceso de contratación con un operador de tiquetes que atienda las necesidades de todas las áreas del Ministerio del Interior.

Por lo anterior, y en vista de que el plazo y recursos que amparan el contrato con el actual operador se están agotando, se hace necesario realizar una prórroga y adición a la orden de compra No.45760 de 2020, mientras se inicia el proceso de contratación que satisfaga la necesidad global del Ministerio.

Solicitud

En este orden de ideas, para la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 45760 de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 y adiclarla en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)

Es importante mencionar que el presupuesto únicamente cubrirá los tiquetes de funcionarios y contratistas que, en el marco de sus funciones y objeto contractual, deban atender asuntos relacionado con la misionalidad de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

Cabe destacar que la contratación estatal antes de ser un instrumento para la compra de un bien o servicio, es una herramienta para el cumplimiento de los fines estatales, por cuanto resulta determinante que se garantice al máximo tanto la correcta ejecución de los contratos

bajo un excelente servicio y a los precios correctos, como el cumplimiento de los fines estatales, lo que respecta a la Dirección la garantía del debido proceso en el derecho a la consulta previa.

En el marco de lo anterior, basadas en las razones expuestas bajo fundamentación fáctica, económica y financiera, solicitamos de manera atenta su colaboración para aprobar y realizar la prórroga y adición de la orden de compra mencionada.

Cordialmente,



BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ

Subdirectora Corporativa

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Supervisor Orden de Compra 45760 Contrato 504/20

MEM2020-18733 del 20 de agosto de 2020

Elaboró: Elaboró: María Angélica García Meneses

Revisó: María Fernanda Cuadros

Aprobó: Beatriz Zamora

Al responder cite este número:
OFI2021-4201-DCP-2500

Bogotá D.C. miércoles, 24 de febrero de 2021

Señor
GUSTAVO DELGADO GARAVITO
Representante Legal
SUBATOURS S.A.S.
delgadog@subatours.com.co
barcelot@subatours.com.co

Asunto: Solicitud de prórroga No 2 y adición No. 1 Orden de Compra No.45760 de 2020

Respetada Sr. Delgado:

En el marco de la Orden de Compra No. 45760 suscrita entre Subatours S.A.S y el Ministerio del Interior, cuyo objeto es *“Suministrar el transporte aéreo en vuelos Nacionales e Internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior”* por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00), se requiere realizar la prórroga No. 2 y adición No. 1, teniendo en cuenta lo siguiente:

Antecedentes

1. La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa suscribió la Orden de Compra No.45760 de 2020 con la empresa SUBATOURS S.A.S., que tiene por objeto *“Suministrar el transporte aéreo en vuelos Nacionales e Internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior”*, el día 04 de marzo de 2020.
2. Mediante OFI2020-34002-DCP-2500 del 28 de septiembre de 2020, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa solicitó a Subatours S.A.S la reducción de presupuesto de la Orden de Compra No.45760, pasando de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (700.000.000,00) a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (150.000.000,00) dado la escases de los vuelos debido a la emergencia sanitaria decretada por COVID 19, aceptada por Subatours S.A.S el 07 de octubre de 2020 y tramitada posteriormente ante SECOP II.
3. Mediante OFI2020-45356-DCP-2500 del 21 de diciembre de 2020, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa solicitó a Subatours S.A.S prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No 45760 hasta el 28 de febrero de 2021, la cual fue aceptada por Subatorus S.A.S el 22 de diciembre de 2020 y tramitada posteriormente mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. En la actualidad, con fecha de corte a 22 de febrero de 2021, se han emitido 271 tiquetes, los cuales corresponden a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$142.457.045,00), desagregados de la siguiente manera:

Tabla 1. Relación de tiquetes por año

AÑO	NO DE TIQUETES	VALOR TOTAL	SALDO
2020	188	104.922.034	77.966
2021	83	37.535.011	7.464.989
TOTAL	271	142.457.045	

De acuerdo con lo anterior, se tiene un saldo a la fecha de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.464.989).

Justificación de la necesidad

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa requiere realizar 70 comisiones en promedio durante los meses de febrero y marzo de la actual vigencia. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta los tiempos de duración de un proceso de contratación para un nuevo operador de tiquetes, se prevé la posibilidad de no contar con dicho servicio por un término aproximado de 15 días, lo cual generaría traumatismo en el desarrollo de la misionalidad de la Dirección y truncaría el proceso de reactivación económica del país.

Adicionalmente, y de acuerdo con la programación de contratación realizada por el Ministerio del Interior, se contempla adelantar en desarrollo de la presente vigencia, un único proceso de contratación con un operador de tiquetes que atienda las necesidades de todas las áreas del Ministerio del Interior.

Por lo anterior, y en vista de que el plazo y recursos que amparan el contrato con el actual operador se están agotando, se hace necesario realizar una prórroga y adición a la orden de compra No.45760 de 202, mientras se inicia el proceso de contratación que satisfaga la necesidad global del Ministerio.

Solicitud

En este orden de ideas, para la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 45760 de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 y adiclarla en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)

Es importante mencionar que el presupuesto únicamente cubrirá los tiquetes de funcionarios y contratistas que en el marco de sus funciones y objeto contractual, deban atender asuntos relacionado con la misionalidad de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

Cabe destacar que la contratación estatal antes de ser un instrumento para la compra de un bien o servicio, es una herramienta para el cumplimiento de los fines estatales, por cuanto resulta determinante que se garantice al máximo tanto la correcta ejecución de los contratos bajo un excelente servicio y a los precios correctos, como el cumplimiento de los fines estatales, lo que respecta a la Dirección la garantía del debido proceso en el derecho a la consulta previa.

En el marco de lo anterior, basadas en las razones expuestas bajo fundamentación fáctica, económica y financiera, solicitamos de manera atenta su colaboración para aprobar y realizar la prórroga y adición de la orden de compra mencionada.

Cordialmente,



BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
Subdirectora Corporativa
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Supervisor Orden de Compra 45760 Cto 504/20
MEM2020-18733 del 20 de agosto de 2020

Elaboró: María Angélica García Meneses
Revisó: María Fernanda Cuadros
Aprobó: Beatriz Zamora

TRD 2500.510.12



Bogotá, 24 de febrero de 2021.

Señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR
Atn. Sra. Beatriz Helena Zamora
Supervisor Oc 45760
Ciudad.

Ref. Aceptación modificación Orden de Compra No.45760

Respetados señores:

En atención a la referencia y como respuesta a su oficio No. OFI2021 -4201-DCP-2500 me permito informar que la gerencia de esta compañía acepta realizar adición por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$75.000.000.oo) y prorrogar hasta el día **30 de junio de 2021** la orden de compra en mención.

Sin otro particular,

Gustavo Delgado.
Representante Legal.

PRINCIPAL
Carrera 92 No. 147B-68
Of. 204 - 207
PBX: (571) 680 3999
FAX: (571) 680 3999
Bogotá D.C. - Colombia

NIZA
Ava. Calle 127 No 718-06
PBX: (571) 613 1655
FAX: (571) 613 1655
Bogotá D.C. - Colombia

CENTRO MAYOR
Centro Comercial Local 3001
PBX: (571) 805 1266 / 805 1305
Bogotá D.C. - Colombia

TERMINAL DE TRANSPORTE
Diag. 23 No 69 - 60 Módulo 3 Of. 214
PBX: (571) 429 7505
Bogotá D.C. - Colombia

COLÓN / PANAMA
Calle 7 A / Ava. 5a. Lote 6
Manzana 40 Francefield.
PBX: 661 37687
Panamá



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10221	Fecha Registro:	2021-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-01-02 DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	75.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	75.000.000,00	Saldo x Comprometer:	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	10321	Fecha Registro:	2021-02-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
37-01-02 AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	A-03-03-01-034 FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	Nación	10	CSF				
Total:						75.000.000,00	0,00	75.000.000,00

Objeto: MEM21-4390 ADIC EL CONTRATO 504-20 OC 45760 SUMINISTRE EL TRANSPORTE AEREO EN VUELOS NLES E INTERNALES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MININTERIOR

HELMUT HERNNADEZ GOMEZ
COORD. GRUPO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE